MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000086 -2022/MDSA

Santa Anita, 25 ABR 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000318/MDSA, el Informe N° 0051-2022-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorándum N° 417-2022-MDSA/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local y añade que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000060-2022/MDSA se designó al economista Ronald Alberto Arrasco Suárez, como Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000058-2022/MDSA designó a la C.P.C. Karina Rosanna Ganoza Florián, como Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 0051-2022-ORH-GAF/MDSA la Oficina de Recursos Humanos informa que al servidor de confianza del Decreto Legislativo N° 1057- CAS Ronald Alberto Arrasco Suarez se le ha otorgado 15 días de adelanto de descanso físico vacacional del periodo 2022 que inicia el 25.04.2022 y culmina el 09.05.2022, por lo que, solicita que se designe al funcionario que se le encargue las funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones;

Que con Memorándum N° 417-2022-MDSA/GM la Gerencia Municipal, indica que se emita la respectiva resolución de alcaldía, designando la encargatura correspondiente de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones a la C.P. Karina Rossana Ganoza Florian;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente a partir del 25.04.2022 al 09.05.2022 a la C.P.C. **KARINA ROSANNA GANOZA FLORIÁN**, las funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en adición a sus funciones de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE